

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 24 MAR 2023

Proceso N° 2021-00198

Se requiere a la parte demandante para que, dentro de los treinta días siguientes, acredite el diligenciamiento de los oficios Nros. 1449 a 1472 de 15 de julio de 2021, mediante los cuales se comunica el embargo previamente decretado a las entidades financieras referidas en el escrito de cautelas.

NOTIFÍQUESE,



NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

FG



República de Colombia
Banco de la República
Juzgado Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El anterior es un documento por Estado

Nº 077 Fecha 27 MAR 2023

El Secretario(a)



